



OFICIO N° 66387
INC.: intervención

lrg/fur
S.20°/372

VALPARAÍSO, 17 de abril de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora FLOR WEISSE NOVOA, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que se adoptarán para gestionar un plan de reemplazo de los funcionarios de la Red Pública de Salud, que se encuentran utilizando licencias médicas y permisos, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B050069A05106D3D

ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE REEMPLAZO DE FUNCIONARIOS DE RED PÚBLICA DE SALUD EN CASO DE LICENCIAS MÉDICAS Y PERMISOS (Oficio)

La señora **WEISSE** (doña Flor).- Señor Presidente, quiero poner en alerta lo que está ocurriendo con los funcionarios de la red pública de salud de nuestro país, quienes presentan una gran cantidad de días no trabajados por concepto de licencias médicas. Dejando fuera los permisos prenatal y posnatal, relacionados con la maternidad, hay funcionarios que no están trabajando, en promedio, un mes y medio durante el año.

Más allá de que puede haber una falta de control o de fiscalización en el otorgamiento de licencias médicas –en casos debidamente justificados, demoran mucho en ser pagadas-, me preocupa que los afectados por esta situación sean los usuarios del sistema de salud, debido a que esas horas que no se trabajan no son reemplazadas. En promedio, es un mes y medio el que no trabajan quienes hoy están contratados en la red pública de salud para atender a los usuarios.

¿Qué pasa con eso? Se retardan aún más las atenciones de salud, no se llega oportunamente y hay falta de diagnósticos oportunos, que, incluso, pueden salvar vidas.

Aquí, además, hay una realidad dispar. Un mes y medio es el promedio de días no trabajados en Chile, pero hay provincias, como la de Arauco, que represento, donde ese promedio es de 50,2 días. Es decir, 50,2 días al año no son trabajados por los funcionarios de la red pública de salud. En la provincia de Biobío son 36,3 los días no trabajados por los funcionarios de los sistemas de la red pública de salud. Evidentemente, con menos personal y menos recursos humanos, el daño y la afectación a los usuarios es aún mayor en las provincias de Arauco y Biobío.

Por ello, solicito que se oficie a la ministra de Salud, para que nos informe sobre las medidas se van a adoptar respecto de estas cifras. Además, quiero pedir que se ejecute un plan inmediato de reemplazo, para que cuando haya trabajadores que presenten licencias superiores a equis días, de acuerdo con la realidad de cada uno de los servicios, inmediatamente sean sustituidos.

Más allá de la falta de control, de fiscalización y de supervisión respecto de cómo son otorgadas esas licencias y de que hay que poner especial atención en que se trata del propio sistema en el cual trabajan quienes otorgan licencias, es urgente reemplazar las horas no trabajadas, porque son recursos humanos por los que hemos dado batallas para que, incluso, se mantuvieran después del covid-19. Esas horas realmente deben ser trabajadas. Si un funcionario tiene alguna dolencia, que esas horas las trabaje un reemplazante.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 20a. DE
FECHA 17 DE ABRIL DE 2024.**



Fabiola Urbina Rouse
Abogada Coordinadora de Fiscalización